

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, solicitud cursada por el Sr. Ángel Rosales Rosales, portador de la cédula de identidad número 6-0071-0342, propietario de la embarcación Ángela, certificado de matricula P-7709, por medio de la cual solicita la autorización para realizar sus faenas de pesca fuera del Golfo de Nicoya, lo que representaría un cambio de la zona de pesca autorizada en la licencia de pesca a su nombre.
- 2- Que sobre éste particular, ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/032-2012, atendiendo las recomendaciones y razonamientos esbozados por la Dirección General Técnica, ya se ha pronunciado negativamente al respecto.
- 3- Que en ese sentido, lo solicitado por el Sr. Rosales Rosales no resulta de recibo como elemento diferenciador respecto a los alcances del acuerdo supra, encuadrando por tanto en los razonamiento vertidos por la Dirección General Técnica, razón la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Denegar la solicitud de cambio de zona de pesca presentada por el Sr. Ángel Rosales Rosales, portador de la cédula de identidad número 6-0071-0342, propietario de la embarcación Ángela, certificado de matricula P-7709, con sustento a lo normado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/032-2012.
- 2- Acuerdo FirmeComuníquese,

ACUERDO N°.

AJDIP-

211-2012

SESION ORDINARIA 26-2012

11-05-2012

Responsable de Ejecución

Dirección General Técnica

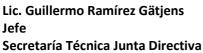
> Protección y Registro



Cordialmente;



Lia Cuillamaa Bassiyaa G



cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

211-2012

SESION ORDINARIA

26-2012

11-05-2012

Responsable de Ejecución

Dirección General Técnica

> Protección y Registro

